

**ELIMINACIÓN IMPUESTO
A LAS GANANCIAS
TRABAJADORES Y JUBILADOS**

Situación actual de trabajadores y jubilados que pagan Impuesto a las Ganancias

Año	Retenidos Impuesto a las Ganancias (Trabajadores y Jubilados)	% s/ Total Empleados en Relación de Dependencia
2003	496.331	9%
2015	1.194.149	12%
2020	2.425.880	30%
2021 (*)	730.024	8%
2023 (**)	701.928	7%

(*) Ley 27.617, BO 21/4/2021.

(**) Última medida tomada por el Ministerio de Economía, salarios exentos hasta \$ 700.875. Considerando la proyección de los incrementos salariales de lo que resta del año, a diciembre de 2023 la cantidad de retenidos en el impuesto será de 890.000.

Propuesta de Simplificación

Nuestro Proyecto: MAYORES INGRESOS

- **DEJAN DE PAGAR EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS** (cuarta categoría) trabajadores en relación de dependencia y jubilados.
- Sólo pagarán los **MAYORES INGRESOS** superiores a **QUINCE (15) Salarios Mínimos Vitales y Móviles mensuales**: CEOs, gerencias, directores de sociedades, puestos calificados, jubilaciones y pensiones de privilegio y cargos políticos (Secretarios de Estado en adelante)

Hoy sueldos y jubilaciones y pensiones de privilegio superiores a \$ 1.770.000 mensuales (Brutos)

Propuesta de Simplificación

MAYORES INGRESOS

- Solo pagarán **“MAYORES INGRESOS”** 90 MIL contribuyentes.
- **REPRESENTA MENOS DEL 1% (0,88%)** del total de los empleos registrados del país.

Propuesta

MAYORES INGRESOS

¿Cómo se simplifica el esquema de **Trabajadores de Mayores Ingresos y Jubilados y Pensionados de Privilegio?**

- Se establece un **Nuevo Mínimo no Imponible de 15 SMVM** mensuales que se ajustará en enero y julio de cada año.
- Se mantiene el beneficio del 22% de zona desfavorable.
- Se eliminan **distorsiones de las deducciones personales y generales** que obligan al trabajador a estar pendiente de cuestiones administrativas.
- **Menor carga operativa para los empleadores** –sistema simplificado- que redundará en una disminución del costo de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Propuesta

MAYORES INGRESOS

CUESTIONES TÉCNICAS DE IMPLEMENTACIÓN:

- Se crea un régimen simplificado cedular dentro del impuesto a las ganancias denominado **“MAYORES INGRESOS”**.
- Como el impuesto es anual, **“MAYORES INGRESOS”** entrará en vigencia a partir de enero de 2024.
- El Estado hace un esfuerzo al dejar de recaudar cerca de **\$ 1 BILLÓN AL AÑO**, que se vuelca de manera directa al consumo y mejora el poder adquisitivo de los trabajadores y jubilados.

Porcentaje de empleados por actividad económica beneficiada

Considerando la proyección de los incrementos salariales de lo que resta del año, a diciembre de 2023 la cantidad de retenidos en el impuesto **será de 890.000.**

Con nuestra propuesta de MAYORES INGRESOS:

800.000 CONTRIBUYENTES DEJARÁN DE PAGAR IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

PORCENTAJE DE EMPLEADOS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA BENEFICIADA

	TOTAL	800.000	100%
INDUSTRIA MANUFACTURERA (<i>Incluye industria de aceite y harina de oleaginosas</i>)	153.030		19,13%
DEFENSA, SEGURIDAD, ENSEÑANZA PÚBLICA Y RESTO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	116.005		14,50%
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y SERVICIOS DE SEGUROS	95.540		11,94%
PRESTACIONES DE SERVICIOS (<i>Incluye prestaciones servicios petroleros</i>)	64.791		8,10%
SERVICIOS DE COMUNICACIONES (<i>Incluye telecomunicaciones, celular, internet</i>)	62.731		7,84%
SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	61.667		7,71%
ENSEÑANZA PRIVADA	50.601		6,33%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	46.567		5,82%
EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, GAS Y EXPLOTACIÓN DE MINAS	46.541		5,82%
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS	40.445		5,06%
CONSTRUCCIÓN	24.853		3,11%
SERVICIOS SALUD HUMANA	23.269		2,91%
SERVICIOS DE HOTELES Y RESTAURANTES	7.162		0,90%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.210		0,65%
RESTO ACTIVIDADES	1.588		0,20%

Con esta propuesta beneficiamos

- *A los trabajadores de una fábrica que hacen horas extras*
- *A los trabajadores de salud que hacen guardias*
- *A las y los maestros que tienen doble y triple jornada*
- *A las y los policías que cobran horas extras*
- *A trabajadores camioneros que cobran adicionales (residuos peligrosos, grúas)*
- *A trabajadores petroleros que cobran adicionales por boca de pozo*
- *A los trabajadores de Luz y Fuerza que resuelven emergencias los fines de semana*

**No vamos esperar
hasta el año que viene**

Por decreto,
subiremos el piso del impuesto a las ganancias
a partir de octubre a 15 SMVM.